



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIONES JUDICIALES 2015

FECHA RESOLUCIÓN JUDICIAL	PROCEDIMIENTO	TRIBUNAL O JUZGADO	ASUNTO, EXPTE. ADMVO. o RESOLUCIÓN RECURRIDA	SENTENCIA O AUTO
06.05.15	Procedimiento Abreviado 262/2014	Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Cádiz	Estimar parcialmente el Recurso Interpuesto contra Resolución de fecha 18.12.13, contra la estimación de la reclamación de R.D. 25/2015.	Sentencia estimatoria del recurso interpuesto.
10.07.2015	Procedimiento Abreviado 756/2011	Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Cádiz	Inadmisión a trámite la reclamación de daños formulada en expediente R.D. 39/2011 contra resolución 2688/28.06.011	Sentencia estimatoria parcial del recurso interpuesto.
29.09.2015	Procedimiento Abreviado 444/2013	Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Cádiz	Desestimación de la reclamación formulada en expediente de R.D. 42/2012 contra resolución 3435/30.05.13	Sentencia desestimatoria del recurso interpuesto.
09.12.2015	Procedimiento Abreviado 350/2013	Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 de Cádiz	Inadmitir a trámite la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial expediente número 30/2013, contra Resolución desestimatoria de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 22.04.13 y contra la Resolución núm. 4278, de 05.07.13 de este Ayuntamiento	Sentencia estimatoria parcial del recurso interpuesto.
09.12.2015	Procedimiento Abreviado 378/2012	Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Cádiz	Desestimación de la reclamación formulada en expediente de R.D. 61/2010	Sentencia desestimatoria del recurso interpuesto.
09.12.2015	Recurso de Apelación 403/2014	Tribunal Superior de Justicia	Desestimar el Recurso de Apelación número 403/2014, contra Sentencia de 09.05.14 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo num. 2 de Cádiz en el Procedimiento Ordinario 455/11, interpuesto por la desestimación de las reclamaciones de R.D. num. 98 y 99/2008	Sentencia desestimatoria del recurso interpuesto.